

EXENTO

DECRETO Nº 11604 / 2024

ARICA, 13 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BASAURE BEDREGAL ESTEBAN DELFÍN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4155				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 31				
Nombre del Contribuyente	BASAURE BEDREGAL ESTEBAN DELFÍN				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	-			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/11/2024	Otorgación Nº	08/11/2024	Fecha	08/11/2024
			4		

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL